

Constancia Secretarial: El 17 de marzo de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., cinco de abril de dos mil veintidós

Radicación 2019-00157

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Tener debidamente notificada a la demandada Luz Marina Ariza Garzón, conforme lo acredita el pdf. 21.
- 2.- Por Secretaría contabilizar los términos para pagar o proponer excepciones por la citada demandada, y una vez fenezcan ingresar la actuación a despacho para proseguir con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 018 del 6 DE ABRIL
DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf084e527f87bd07ce6264f2f10a3c0c1023324d51610b3d6c791bb1fce4df8**

Documento generado en 02/04/2022 07:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>